

GAZETA DE CARACAS.

Número XXXIII.

Del Lunes 17 de Enero de 1814, 4.º de la Independencia.

L'injustice á la fin produit l'Indépendance.

AMERICA.

CARACAS.

CONCLUSION del INFORME del Secretario de Estado y del Despacho de Gracia, Justicia y Policía, C. Rafael Diego Merida, al Eñõ. Señor General-en-Cefe.

AUNQUE las atribuciones de las Secretarias de Estado fueron designadas á la voz desde su establecimiento, los Pueblos y los particulares ignoran por lo regular detalladamente quales sean aquellas, y esta ignorancia entorpece á veces el curso de los negocios, embarazando á los Magistrados que aun tambien las ignoran, con dudas, con sultas, y otras ocurrencias escusadas; y lo que es mas, mezclandose y conociendo en materias que son del exclusivo resorte de la soberanía de que V. E. es Depositario. El buen orden exige la promulgacion de una Ley clara y terminante, que designe las referidas atribuciones para la mas completa inteligencia de todos.

La Policia, considerada en sus diferentes ramificaciones, ofrece un vasto y dilatado campo en que promover la felicidad del Pais; ya sea que se atienda al aseo, hermosura y aumento de las Poblaciones; á la comodidad y seguridad de las mismas, y de los caminos publicos; á la educacion fisica y moral de los individuos; al progreso de la industria, de las artes, y de la cultura del campo, y al conocimiento de los bienes Nacionales, y de la fuerza pública con que cada Partido puede concurrir á la libertad del Estado. El medio mas oportuno para poner en movimiento todos estos diferentes objetos, es la intervencion de los mismos habitantes, que ayudando con sus exfuerzos, sus luces, y sus talentos, al Supremo Gobierno, atraigan sobre los Pueblos las ventajas de que los hace susceptibles el Estado de civilizacion, mas ó menos adelantado, en que se encuentra.

Todos los Gobiernos han conocido esta verdad politica, y han adoptado la creacion de Municipalidades en los Pueblos á quienes han confiado el ma-

nejo y direccion de los objetos referidos. En la Provincia de Caracas habia muy pocas, y con muy limitadas facultades, durante el Gobierno Español, siguiendo el caracter mesquino y arbitrario de su administracion. Por esto eran solo una sombra, en bosquejo de lo que son estos Cuerpos Patrioticos, populares y activos en los Gobiernos libres. Toca particularmente al protector y paternal del Pais, que se ha sustituido al primero, promover la ereccion de estas asociaciones Civiles con las atribuciones y facultades que les son propias en todos los lugares donde lo exija prudentemente el estado, progreso de la Poblacion, y la cultura de sus respectivos habitantes. Yo estoy intimamente convencido por una experiencia práctica, que tan laudables fines no podrán concebirse, sino en los Pueblos de la Victoria, Turmero, Maracay, Sabana de Ocumare, Petare, Guarenas, y otro alguno, ademas de las Ciudades y Villas de esta provincia de Caracas, apesar de que en ella se encuentran sobre trescientos que por la mayor parte lo son meramente en el nombre.

Antes de tratar de la buena administracion de Justicia, conviene apartar las causas que por lo regular introducen la discordia entre los Ciudadanos, atrayendo los asuntos que ocurran á una oportuna conciliacion. Muchas veces produce las desavenencias el interes particular de los Jueces, ó ya es una falta de prevencion de las partes, la que las arrastra á contiendas ruinosas, y enemistades perjudiciales á la union y fraternidad. Para inutilizar el influxo de estas y otras causas, ninguna cosa puede ser mas conducente, como el que se establezca por una Ley, que no se admita pleito alguno ante los Magistrados, sin que le preceda un juicio verbal conciliatorio, en que precisamente intervengan dos personas de la satisfacion de las partes, á las quales si no se aviniesen, podrá franquearse un certificado del resultado. La misma ley detallará los demas requisitos que deben observarse.

Es dolorosísimo, y toca ya en la admiracion de todos, que quando un artesano ó menestral, y aun el mas aventajado labrador solo reporta un pequeño jornal, que apenas le basta para su escasa

subsistencia y la de su familia, se observe que los Escribanos y demas Curiales públicos exijan unos derechos tan exorbitantes como los que les señala el Arancel Español, y que de este modo labren su fortuna sobre la ruina de los vecinos honrados. Es un dolor, repito, que por solo leer un escrito y notificarlo à la parte, trabajo que está vencido en un quarto de hora, hayan de reportar diez ó doce reales. En el Gobierno extinguido, estos oficios eran vendibles y renunciabiles, y corrian el riesgo que les imponia la ley: esto debe desaparecer dentro de nosotros. O han de satisfacer al Estado una contribucion mensal, ó han de moderarse los aranceles: aquello será impracticable por los efugios y pretextos con que se pretenderà iludir hasta precisarlos à una privacion. Lo segundo parece mas racional para que conserven la propiedad à los citados oficios, y el vecindario reciba las ventajas en que tanto interes toma el Gobierno.

En mas vergonzoso caso están los Jueces: sobre lo honorífico de sus empleos; es la Judicatura una carga que por todos los vecinos honrados debe rolar; y toca en la indecencia que estos reporten por administrar Justicia el miserable interes de uno ó dos reales por su firma. De este principio y del antecedente nace la obscuridad y entorpecimiento del derecho que deducen los pobres, y el eternizarse los pleitos. Debe, pues, privarse todo emolumento al Juez que sirve à la República, y no à las partes.

Así como todo Ciudadano debe ser castigado con la pena de la Ley, quando la infringe, aunque pretexto no saberla, tambien le será libre lícito y permitido deducir sus derechos y acciones por sí mismo y à su riesgo, quando se crea con los conocimientos y disposiciones necesarias para hacerlo. Destierrese por tanto para siempre la prohibicion opresora, en que han gemido estos habitantes baxo el yugo Español, de no admitirse instancia alguna en los Tribunales sin firma de Letrado. Esto solo llevaba antes por designio enriquecer à costa de los Ciudadanos una multitud de hombres confabulados con los Magistrados, de que resultaba que los Abogados por el temor de ser apertubidos, multados, ó suspensos, sacrificaban la Justicia, y dexaban impugnes la venalidad, el cohecho y barateria que era tan propensa y lisonjera à las pasiones escandalosas de aquellos. Si V. E. sobre los tres artículos precedentes promulga una Ley que comprenda los objetos propuestos, de modo que se remuevan los abusos y se destruyan radicalmente los males que ellos producen, será tan celebrado en el corazon de estos habitantes, como por la Libertad política que ha venido à ofrecerles, y disfrutan. Los Jurisconsultos sensatos, honrados y amantes de sus Conciudadanos verán esta providencia con igual aplauso.

Parece que la administracion de justicia en las

circunstancias actuales, no es susceptible de otras mejoras con respecto al curso de los negocios, y al establecimiento de Tribunales, sino de las que hemos preparado al observar el estado pacifico del pais, en las materias contenciosas, comparándolo con el que tubo quando residia en Valencia, la que se titulaba Real Audiencia de Caracas. La economia de las Rentas del Estado, tan necesarias para ocurrir al preferente objeto de la seguridad comun; la de las mismas partes litigantes: la simplicidad y brevedad de los juicios; sin tocar en el extremo opuesto de reducir à una sola mano, la suerte de los que justamente solicitan la proteccion del Gobierno para reparar agravios recibidos en su persona, ó en sus intereses, y otras oportunas consideraciones, destruyen por ahora la idea de un establecimiento fixo y permanente, adornado de las atribuciones de Tribunal Supremo de Justicia, ó de apelaciones para la Provincia; quantos recursos se presenten quedaran atendidos y plenamente satisfechos, estableciendose provisionalmente en lugar de esta practica gravosa, un Tribunal que se forme eventualmente, como ha propuesto el recto benemerito Ciudadano Francisco Xavier de Ustaris en su contextacion oficial de 18 de Agosto ultimo; ó por el Gobernador político; como está resuelto en el ramo de sequestros ya espresado.

Hasta aqui por ahora mis observaciones, que si satisfaciesen el deceso de V. E. Habré cumplido en parte con las altas obligaciones en que me hallo constituido.

Quartel General de Caracas, 31 de diciembre de 1813; 3.º y 1.º

Exmo. Señor.

Rafael Diego Mérida.

Conclusion del ARTÍCULO COMUNICADO.

No espere V., S. R., le repito, un analisis fastidioso de los escritos del Dr. Dias, pues todas sus reflexiones son, poco mas ó menos, como la siguiente, que se lee en el paragrafo tercero de su incomparable obra: Allí visteis, dice, una tropa "peregrina, compuesta de estudiantes, soldados, eclesiásticos, niños, viejos, y quantos por el temor del tirano cometieron la imprudencia de acudir à su llamado. Los visteis despues ser batidos en los dias 23, 24, y 25 del pasado, en las referidas alturas de Vigirima." ¿Que dice V. à esto, S. R.? ¿No es muy probable, que el formador de boletines en Curazao para enganar à los pobres Españoles emigrados, y sacarles la subsistencia, es el tal Dr. Dias? ¿Con que fuimos batidos, Sr. Dr. Diaz, en las alturas de Vigirima? ¿Con que los infelices niños, los viejos, los eclesiásticos, los soldados fueron arrollados en Vigirima? Si yo pudiera escribirle quatro letras à este amigo forzado

de los Españoles, le diria : Sr. Dr. : Quando vaya V. á formar algun boletincito de los que se necesitan en esa Isla para sacar algun donativo á sus Compañeros de viage; escriba V. antes á sus otros compañeros los Españoles de Puerto-Cabello; y digales, que quando traten de conseguir alguna victoria como la de Vigrima, que no dexen en depósito de los insurgentes sus cañones y pertrechos: que no caminen tan ligero para atras, que pueden pensar que es fuga, y así creerse que no han llenado su objeto, pues ha sucedido que, habiendo venido solamente á echar un paseo á Vigrima para tomar los aires de aquellas alturas, todo el mundo, y principalmente los malditos *insurgentes* creyeron que iban huyendo, quando regresaban á Puerto-Cabello, y los persiguieron en términos, que aun obtuvieron otro depósito de dos cañones mas. Digales V. todo esto: deles V. estos consejos, y despues escriba quantos boletines quiera; de lo contrario, se expone V. y los Españoles de Curazao y Puerto-Cabello sus amigos, á la burla de los *rebeldes*, que son tan simples: que están creyendo haber batido completamente á los *diciplinados y valerosos Españoles* en aquellas alturas, alegando una porcion de tonterias, como es la de haberlos desalojado de sus posiciones, que se las dexaron por prudencia; y tambien la de que abandonaron sus cañones y pertrechos, que tambien se las dexaron porque les pesaban mucho para el regreso á Puerto-Cabello de su paseo. Todo esto, S. R., diria yo al Dr. Diaz, si pudiera escribirle; pero á bien que V. puede hacer que llegue á su noticia, si le da la gana. Mas dexemos a Vigrima y las glorias de los Españoles en aquella altura, para entretenerme en algunas otras cosas mas curiosas del Sr. Dr. Diaz. La pluma vigorosa y energica, que ha descrito con tanta rapidez y verdad la horrible conducta de los mandatarios Españoles en America: (entre parentesis, Señor Redactor, dispense V. la variedad de mi estilo, pues escribo como puedo: la pluma, digo, que respondió tan juiciosamente al E. S. G. de la Isla de Curazao, entre otros bellos rasgos, ha estampado el siguiente: „ tal fué el generoso espíritu que animó la primera „ revolucion de America: revolucion sin sangre, „ sin odio, ni venganzas. ¿ No pudieron en Vene- „ zuela, en Buenos-Ayres, en la Nueva-Granada, „ desplegar los justos resentimientos á tantos agr- „ vios y violencias, y destruir aquellos Virreye „ Gobernadores, y Regentes. Todos aquellos Man- „ datarios verdugos de su propia especie, que com- „ placidos en la destruccion de los Americanos, „ hacian perecer en horribles mazmorras á los mas „ ilustres y virtuosos: despojaban al hombre del „ fruto de sus sudores; y en general perseguian la „ industria, las artes bienechoras, y quanto podia „ aliviar los horrores de nuestra esclavitud? ” No hay una sola linea, un solo caracter, una sola tilde que no sea una verdad, en este bello rasgo. Quien

podrá negar que las revoluciones de América empezaron todas, sin sangre, sin odio, ni venganzas.

Los periodicos Europeos están llenos de elogios á los Americanos con respecto á esta moderacion. ¿ Qual fué el Pueblo que cometió el menor exceso en la deposicion de sus tiranos? ¿ Se ignoran acaso los pormenores de las revoluciones de la Nueva-Granada, de Buenos-Ayres, de Chile, de Caracas, ¿ Y con respecto á esta Ciudad, puede ignorar el Dr. Diaz, que este Pueblo virtuoso, vió correr por la primera vez la sangre de un Americano, derramada alevosamente por un Español en el delirio fanatico que le habia causado la mutacion politica del 19 de Abril. ¿ Y no fué testigo de la moderacion sin limites de este Pueblo generoso que le perdona la vida, y lo toma solo para entregarlo á los Magistrados que le juzguasen? Mas hablemos de los mandatarios Españoles, que se complacian en la destruccion de los Americanos, y en hacer perecer los mas ilustres y virtuosos. Vosotras victimas inmoladas al furor del detestable Ruiz Castilla, hablad. Hablad, sombras ilustres de los defensores de los derechos de la America. Desventurado Quirogas, Salinas infelice: vosotros arrastreis cadenas ignominiosas, sufristeis oscuros encierros en subterranos pestilentes, sin otro crimen que el amar á vuestra Patria, para despues ser sacrificados á la furia de un barbaro mandatario Español. ¿ Se han cerrado aun las cicatrices de veinte años de grillos y cadenas que ha arrastrado el ilustre Nariño? Tu vives, virtuoso Americano, vives aun para vengar los ultrages de tu Patria, y los que á tu persona hicieron los barbaros mandatarios Españoles. Sangrientos manes de los desgraciados España, y Gual: Salid de la mansion del eterno reposo, y presentad á la faz del Mundo, los crímenes, la felonía, y temores del Mandatario Español que os arrancó la vida. Mas no, no hableis. Vosotros fuisteis declarados trahidores á la *gran Nacion*. Vosotros cometisteis el horrible crimen de amar á vuestra Patria. Vosotros no fuisteis ilustres, no fuisteis virtuosos. Vosotros habeis cometido el atentado enorme de hacer conocer los manejos detestables, y la horrible conducta de los mandatarios Españoles. Vosotros habeis cometido la mas negra perfidia en haber ilustrado á vuestros conciudadanos en sus sagrados derechos: ¿ Como se os ha de apellidar ilustres, y virtuosos? Tal es, S. Redactor, el imperio de la opinion y de las preocupaciones, que este seria sin duda el lenguaje del Dr. Diaz, con respecto á nuestros ilustres Americanos. ¡ Insensato! La historia esta llena de hombres virtuosos que han inmortalizado su nombre defendiendo la libertad de su Patria, y que no obstante han sido apellidados por los tiranos, traidores y rebeldes. Tarquino llamó traidores á los virtuosos Romanos Bruto y Colatino, que no por eso dexaron de ser los padres, y libertadores de su Patria, y los fundaderos de la primera

República del Universo. Que otros títulos dió el Emperador Alberto à los honrados, valientes, y virtuosos paisanos Arnoldo Melchtal, Werner Stauffacher, y Walter Furst, que no obstante fueron los inmortales fundadores de la libertad Helvética? El celebre y virtuoso Wasington, el ilustre Franklin, fueron llamados facciosos por el Gabinete Británico; mas sus nombres pasarán à la mas remota posteridad; mientras los sarcasmos dirigidos contra ellos han entrado en el olvido, la obscuridad, y la nada. Mas yo me estravio, S. R., quando trato de estas materias. Yo iba à probar la exatitud del bello rasgo que he citado, y la iniquidad de los mandatarios Españoles, que el Dr. Diaz toma solo por los de Caracas, quando se habla genericamente, y quando se quisieron designar todas las iniquidades que llevo descritas, y que en Santa-Fe, Quito, Caracas, y en toda la América, han executado durante siglos enteros los bárbaros mandatarios Españoles. ¿Mas quien no sentirá el mas alto grado de indignacion y desprecio por el bastardo Diaz, al verle ensantar una cáfila de Gobernadores de Caracas; los unos perversos, los otros imbéciles, y todos enemigos nuestros, y preguntar en un tono enfático y fastidioso, que á que hombres ilustres y virtuosos han hecho mal estos mandatarios. ¡Impudente! Yo te citaria millares de víctimas, sin contar à los virtuosos Gual y España, sacrificados al vergonzoso temor del desreglado, lascivo, y brutal Vasconcelos, que murió à los ochenta y cinco años, de un exceso venerio, y entre los brazos del instrumento de sus placeres. Yo te presentaria los miembros palpitan-tes, las cabezas, los brazos despedazados de los extrangeros inocentes, que en Puerto-Cabello fueron inmolados al furor de este mandatario Español. Y te atreves à citar al imbecil Casas, al furibundo Mosquera? ambos perseguidores, acerrimos de los mas ilustres y virtuosos Americanos. ¿No quisieron estos detestables mandatarios entregarnos al Gobierno Frances? Sí, tu lo sabes. No puedes ignorarlo. En tu poder han estado las piezas justificativas, que te confió D. Esteven Fernandez de Leon, ó su hermano D. Antonio. Tú, el mas ingrato de los hombres! ingrato à tu Patria! à tu padre, à tus amigos. Dí, ¿Como puedes preguntar tan descaradamente, à quienes persiguieron Casas y Mosquera? ¿Tú que todo lo debes à la familia de los Leones; à que vistes sufrir à D. Antonio Leon la mas injusta persecucion; tú que le viste marchar baxo patada de registro para España, desnudo, sin ningun auxilio, ignominiosamente tratado. Tu que viste à su virtuosa esposa bañada en llanto, y sufriendo los desprecios del despota. ¿Puedes preguntar, impudentemente, à quienes persiguieron estos mandatarios? Te presento este exemplo, para hacer aparecer tu caracter tal qual es; es decir el mas ingrato de los hombres.

Tú alabas la moderation del petulante Mosquera; del perseguidor de tus amigos, del que mas vejó y ultrajó el decoro de las respetables familias de Caracas. Mas ya basta, S. R. Mucho me he entendido en esta materia; mas le prometo à V. ser mas lacónico en los demas artículos que le comunicaré sobre los interesantes papeles del D. Diaz, que tengo à la vista, y entre tanto es de V. sinceramente.

Aristarco.

Sitio de Puerto-Cabello.

Nuestras tropas se encontraban el dia 11, en posesion de los mismos puntos, del Trincheron San-Luis, y el Pueblo exterior. Cada dia se aumenta en aquella Plaza la anarquia y confusion. Las noticias que se han tenido por via de Curazao, por la goleta que llegó el 14, son las siguientes: A consecuencia de la cobardia que manifestaron los oficiales de marina que salieron en los bergantines de guerra, y que no quisieron empenar accion con ningun buque de los de la esquadrilla nuestra; à su regreso al Puerto los insultaron, y prendieron los Catalanes y Viscainos. Esto descontentó al Comandante Puelles, que tambien fné preso en medio delaboroto. Le dieron el mando en consecuencia al Tte. Coronel Bobabilla, y enviaron à aquel à Curazao, en donde llegó el dia 5. con D. José Echenagusia. A los dos dias de instalado Bobadilla fué tambien depuesto, y remitido à Curazao, con seis oficiales de marina, donde llegó igualmente el dia 7. El fermento creció en términos que todos querian mandar; y Monteverde, que à causa de su enfermedad incurable, y que le hace inútil, no podia tomar parte en estas desavenencias, viendo el mal estado de la Plaza, y temiendo caer en nuestras manos, se embarcó con Quero y toda la Plana-Mayor, y llegó à aquella Isla el dia 10, à las 11 de la mañana: — El temporal del 2 produjo algunas cortas averias en la esquadrilla, que se retiró à Ocumare à reponerse. Durante este tiempo es que han podido salir los buques que se mencionan han llevado todos estos oficiales, presos y fugitivos. Nuestra esquadrilla ha vuelto, reforzada de la goleta Angelica, à estrechar el sitio; y el Arrogante Cumanes tambien debe llegar à la Guayra de un momento à otro, para marchar à reunirse à ella, con el mismo designio. Debe esperarse una pronta y feliz terminacion del sitio de aquella Plaza.

A V I S O.

Los Comandantes militares, VV. Curas y Tenientes Justicias mayores, que se subscriban à la Gazeta, recibirán los competentes números por la estafeta, ó por sus personeros en esta Ciudad, si no puede enviarseles por el correo. La cuota es de 4 pesos por trimestre, recibiendo 2 núm. por semana.